



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE DICIEMBRE DE 2020

No. 487

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado “Trámites realizados ante la Dirección General de Gestión de Calidad del Aire, por la aplicación del Programa de Verificación Vehicular Obligatorio para la Ciudad de México” 4
- ♦ Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado “Sistema de Información de Verificación Vehicular” 8

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las ligas electrónicas de los Resultados de las Evaluaciones Externas, 2019 12

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ♦ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes de los asuntos, trámites y servicios gestionados ante las áreas de atención ciudadana, conformada por la Ventanilla Única de Trámites (VUT) y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), así como los procedimientos administrativos de calificación de infracciones durante los días que se indican 14

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Entrega de Pavos, Nochebuenas y Aguinaldos GAM, 2020” 16

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde se podrán consultar los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada “Invierno Solidario 2020” 22

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números.- 30001098-024-20 a 30001098-029-20.- Convocatoria No. 09.- Contratación en la modalidad de obra pública para llevar a cabo la rehabilitación de diversos planteles escolares, así como de una funeraria 24
- ♦ **Aviso** 30

ALCALDÍA EN TLALPAN

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53, apartado A, numerales 1 y 2, 53 apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 51 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y en los Lineamientos para la Elaboración de las Acciones Sociales 2020, publicados el 12 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que: “Corresponde al gobierno, planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de la ciudad, junto con las alcaldías, con la concurrencia participativa y responsabilidad social de los sectores público, privado y social que establezcan un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo. En el ámbito de sus competencias, garantizarán los medios de coordinación con el gobierno federal, las instancias metropolitanas y los sectores privado y social, considerando los mecanismos de participación ciudadana.

Que tal y como se desprende del artículo 35 fracciones I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, son atribuciones exclusivas de los titulares en materia de desarrollo económico, las de ejecutar en su demarcación territorial acciones y programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad; así como diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial.

Que en la Ciudad de México se han emitido diversos Acuerdos en los que se han determinado acciones extraordinarias para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, con el propósito de evitar el contagio y propagación de la enfermedad COVID-19, lo cual implica realizar una política pública específica para poder dar atención a las situaciones sanitarias y sociales producidas en este escenario.

Que la temporada invernal está por iniciar y con la finalidad de prevenir que la situación de enfermedad se agrave en la población más vulnerable que habita en las zonas altas de la demarcación, se implementará una acción social enfocada a atender esta problemática.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “INVIERNO SOLIDARIO 2020”.

Los lineamientos de la acción social “Invierno solidario 2020” a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/documentos/acciones-sociales/invierno-solidario-2020.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a los C.C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, con número telefónico 55 5483 1500 ext. 2214 y/o Genaro Israel Anita Gutiérrez, Director de Protección Civil, con número telefónico 55 5486 1549. En donde los ciudadanos podrán ejercer los derechos de consulta es Calle 12 Oriente S/N, esquina con Benito Juárez, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 hrs.

TERCERO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 25 de noviembre de 2020

(Firma)

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO EN TLALPAN
